

## ACTA N° 198:

En la ciudad de Puerto Madryn a los quince días del mes de diciembre de 2010, siendo las dieciséis horas, se reúne el Consejo de la Magistratura bajo la Presidencia de Leonardo Marcelo PITCOVSKY y asistencia de los Sres. Consejeros, Dante Mario CORCHUELO BLASCO, Roberto Ernesto LEWIS, Oscar Atilio MASSARI, Daniel Luis CANEO, Martín Roberto MONTENOVO, Jorge Daniel CABRERA, Jaime GRUSKIN, Juan Carlos BOUZAS, Eduardo Carlos PALACIOS, actuando como Secretaria Provisoria Zulema Delfina DECIMA. Abierta la sesión, se pone a consideración de los consejeros el orden del día, que consiste en: 1) Informe de Presidencia. 2) Celebrar las oposiciones correspondientes al concurso de antecedentes y oposición para la designación del cargo de Secretario del Consejo de la Magistratura. El Presidente propone como temas para agregar: 3) Designación de la Dra. María Laura EROLES como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, al haber obtenido Acuerdo de la Honorable Legislatura de la Provincia; 4) Designación del Dr. Marcos Aníbal PONCE, como Defensor Público Penal para la ciudad de Esquel, al haber obtenido Acuerdo Legislativo; 5) Designación del Dr. Lisandro Luis BENITEZ, quien obtuviera Acuerdo Legislativo, como Defensor Público Penal para la ciudad de Trelew; 6) Designación de la Sra. Carina Antonia MATTAR, quien obtuviera Acuerdo del Consejo Deliberante de la localidad de Gaiman, como Juez de Paz Titular de dicha localidad. El Presidente pregunta a los consejeros si desean agregar algún punto al Orden del Día, lo que se responde negativamente, por lo cual se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la convocatoria y los temas para agregar. Por unanimidad se aprueban las cuatro designaciones. A continuación y de conformidad al punto 2) se hace pasar al postulante Dr. Enrique Antunez. Se procede a la verificación de su título universitario, no surgiendo ninguna novedad, el que a continuación se devuelve. Se le hace entrega del trabajo práctico N° 1, cuyas consignas son: “Reseñar el procedimiento de selección y designación de Magistrados y Funcionario por parte

del Consejo de la Magistratura, a partir de la notificación de producida una vacante en el Poder Judicial. Dictar el instrumento legal que concreta la selección y designación del Magistrado Judicial.”, y se retira a una oficina adjunta para su elaboración. A continuación se prosigue con el punto 1) del Orden del Día. El Presidente informa que: **1-**En trámite se encuentra el sumario por la presentación que realizara el Sr.Viguera contra el Juez de Paz de EL Hoyo, Sr. Mario Gabino Diaz, resultando desinsaculado como instructor el Consejero Eduardo PALACIOS. **2-**Tratamiento de la presentación de la Sra. Araya y otras contra el Juez de Paz de Trelew Sr. Walter Vergalito. Informa el consejero CANEO que no hubo unanimidad en la decisión de los señores ministros que ejercen la Superintendencia y que aún no ha sido resuelta la situación, estando el Sr.Vergalito con licencia por enfermedad. GRUSKIN pregunta si será resuelto antes de la feria,respondiendo el consejero CANEO que esa es la intención **3-** Que habiendo sido ratificada la denuncia del Sr.Caffa contra el Juez de Paz de El Maitén, corresponde se proceda al sorteo de la Comisión de Admisibilidad. Resultan desinsaculados los consejeros Gruskin, Lewis, Montenovo, Pitcovsky y Massari. **4-** Que habiendo sido ratificada la denuncia del Sr Moreno contra El Fiscal Jefe de Puerto Madryn Dr. Daniel Baez, debe procederse al sorteo de la comisión de admisibilidad. Resultan seleccionados los consejeros Palacios, Jones, Bouzas, Pitcovsky y Massari **5-** Que con respecto a la presentación del arquitecto Humphreys, se recibió nota de la Contadora Albania a la que se da lectura. **6-** Que de acuerdo a la presentación del Sr,Serrago contra la Juez de Familia Dra.,Fernanda Palma, se solicitaron expedientes a los Juzgados de Familia de Trelew y Madryn, los que se hallan en Secretaría. **7-**Que se solicitaron expedientes a la Fiscalía de Trelew en relación a la presentación de Luis Alberto Benites, contra el funcionario de Fiscalía Dr.Rodríguez. **8-**Que se recibió denuncia contra el Juez de Paz Suplente de Trelew Sr.Albarracín. El Presidente pone a consideración del pleno si corresponde evaluar su admisibilidad. El consejero PALACIOS propone que se desestime por tratarse de actos privados, que por lo visto no tuvieron intención de hacerse públicos en el caso que ello fuera verídico.

Si bien la ley de ética pública exige de los funcionarios públicos una conducta privada acorde con su función, ello es en tanto y en cuanto esas conductas trasciendan el ámbito de conocimiento privado. Puesta a votación se aprueba por unanimidad la moción. Se incorporan los consejeros Jones y Gerosa Lewis. **9-** Que habiendo ratificado su denuncia la Sra. Huenner, debe procederse al sorteo de la comisión de admisibilidad. El Presidente da lectura a la parte pertinente de la denuncia. Resultan designados para integrar la comisión los consejeros Corchuelo Blasco, Bouzas, Massari, Pitcovsky y Montenovo. **10-** Que se entrega copia a los consejeros del escrito presentado por la Sra. María Cristina Morán. El Presidente señala que no está dirigida al Consejo- **11-** Que no hay postulantes para el cargo de Juez Penal de Refuerzo para Puerto Madryn. El Presidente informa que añadiendo un punto al orden del día, destaca que el día 7 se firmó en Sarmiento un convenio entre la escuela de Capacitación Judicial, el Consejo de la Magistratura y el Colegio de Abogados de esa ciudad, para capacitar a los aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Con respecto a la nota de Morán, LEWIS propone que pese a no reunir los requisitos formales de una denuncia, la nota debe ser contestada. PALACIOS adhiere, en el sentido que sin recurrir a formalismos extremos, debe hacerse saber a la presentante los requisitos básicos de una denuncia y la vía para efectuarla. CORCHUELO BLASCO también. Se aprueba por unanimidad. El Presidente informa de una nota presentada por el consejero Bouzas. Con respecto al informe sobre la firma del convenio, GRUSKIN pregunta si el término experticias se refiere a experticias de derecho. PITCOVSKY asiente. JONES manifiesta que de la lectura del convenio podría surgir la obligación de aportes materiales y pregunta si se podría disponer de partidas del Consejo en tal sentido. CORCHUELO BLASCO afirma que de la redacción del texto parece que el Consejo se obligara a los aportes. LEWIS manifiesta que el tema de los aportes debe ser tratado por fuera del convenio marco. MONTENOVO dice que en la sesión de Comodoro el Presidente del Colegio de Abogados se ofreció a colaborar económicamente. BOUZAS pregunta si la capacitación es solamente para los abogados de Chubut o para todos los que pretendan ingresar al Poder Judicial de la Provincia, que en el primer caso estaríamos discriminando. Que si existe una

escuela de capacitación judicial parecería innecesario tomar exámenes. GRUSKIN expresa que de la redacción del convenio parece que el Consejo asume el compromiso de los aportes. CORCHUELO BLASCO manifiesta que el compromiso debe adoptarse al momento de programar una actividad puntual, y que no surge de un convenio marco. JONES opina que para el próximo año podría tenerse presente al momento de solicitar las partidas presupuestarias para que se destinen a esa actividad específica. GRUSKIN sostiene que el uso del verbo en presente compromete al Consejo. Siendo las diecinueve horas, el Presidente dispone pasar a un cuarto intermedio. Se reanuda la sesión a las diecinueve cuarenta y cinco, informando el Presidente que los consejeros Grazzini y Celano no pudieron concurrir en el día de la fecha por razones laborales, pero que se harán presentes mañana. Explica además que, con respecto al convenio, la actividad del Consejo se trataría de colaborar con el local y con charlas de los consejeros. GRUSKIN pregunta al consejero Caneo si el Superior Tribunal correrá con los gastos de la escuela judicial. CANEO dice que es claro que los gastos son afrontados por el Poder Judicial. MASSARI refiere al Foro de Consejos de la Magistratura celebrado en Salta donde se resaltó la necesidad de implementar cursos preparatorios para los concursantes. GRUSKIN dice que el convenio debe aprobarse pero previendo las partidas presupuestarias. PALACIOS dice que no está de acuerdo con el convenio, pero que quiere dejar constancia de que se opone porque entiende que el Consejo no tiene la competencia expresa que exige el derecho administrativo para celebrar ese tipo de convenios, tratándose de dos entes públicos, porque no surge de la Constitución Provincial ni de la ley del Consejo. Al contrario de lo que sucede en el derecho penal o civil, en el derecho administrativo todo lo que no está expresamente permitido a un ente público, está prohibido, es decir, carece de competencia. JONES manifiesta que el convenio debe celebrarse pero modificándose la redacción, para que quede claro que el Consejo únicamente colabora. Y qué es lo que aportará. CANEO mociona que el tema se deje pendiente para el día jueves, ya que el Dr. Royer, Presidente de la escuela de capacitación puede aclarar el tema cuando viaje a Puerto Madryn, en el día de mañana, precisamente para firmar el convenio con el Colegio de Abogados

de esta ciudad. Secundan la moción los consejeros presentes, excepto Gerosa Lewis y Palacios. El Presidente incorpora al Orden del Día una denuncia presentada por el consejero Gerosa Lewis, de la que se entrega copia a los consejeros. Se dispone un cuarto intermedio hasta el día 16 de diciembre a las 9,30 horas. Continuando con el desarrollo de la sesión, se incorporan los consejeros Celano y Grazzini, con la ausencia del consejero Gruskin. La consejera Jones da lectura al informe evaluativo del Fiscal de Comodoro Dr. Caperochipi. y se dispone por unanimidad declarar satisfactorio su desempeño. Se incorpora a la sesión el Dr. Fernando Royer, quien explica que el motivo del convenio fue la idea de abrir a la comunidad la actividad que la escuela de capacitación viene cumpliendo hace diez años. Que en tal sentido entiende que es importante para los colegios de abogados el trabajo en conjunto y que se incorpora al Consejo ante una inquietud del Presidente acerca de lo poco satisfactorios que resultan los exámenes que se toman y la poca cantidad de postulantes. Que la escuela toma temas que no están incorporados a los programas universitarios y que son de interés especialmente para los abogados que no son elegidos por el Consejo. Jones aclara que la discusión del día anterior se originó por no estar precisados los aportes que el Consejo efectuaría. Palacios entiende que no es competente el Consejo para firmar ese tipo de compromiso. Royer manifiesta que esta actividad no es obligatoria, BOUZAS propone que Consejo y Superior Tribunal firmen un convenio y lo eleven a la Legislatura para hacerlo obligatorio para los concursantes. Se incorpora el consejero Gruskin. Royer manifiesta que no opina porque no es integrante del Consejo. JONES explica que el debate de ayer lo fue porque no se precisó bien cuál sería el aporte del Consejo y si éste tiene atribuciones para ello. MONTENOVO señala que la ley orgánica no habla de atribuciones, pero que es de interés de todos tener postulantes bien preparados. PALACIOS cita al efecto el punto 1 del Art.192 de la Constitución Provincial, que atribuye al Superior Tribunal de Justicia en forma exclusiva la capacitación, cuestión que inclusive en el propio convenio está expresamente mencionado. Reitera que el Consejo no tiene atribuciones en tal sentido. El Presidente señala que la exclusividad es sólo para los miembros del Poder Judicial, no para aquellos

que quieran ingresar. Se pone a consideración la moción de aprobar el convenio. Votan por la afirmativa, JONES, MASSARI, CABRERA, GRAZZINI, MONTENOVO, PITCOVSKY Y CANEO. Por la negativa BOUZAS, PALACIOS, GEROSA LEWIS, LEWIS y CELANO.. CORCHUELO BLASCO vota afirmativo si se suprime el término Honorable con referencia al Consejo de la Magistratura, lo que así sucede. CANEO dice que de la redacción del convenio surge que en cualquier oportunidad pueden proponerse modificaciones al texto. A continuación se dispone un breve cuarto intermedio. Continuando con el desarrollo de la sesión, se procede a la firma del convenio marco entre autoridades del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, el director de la Escuela de Capacitación Judicial Dr. Royer y el Presidente del Consejo Dr. Pitcovsky. A continuación se procede a recibir el examen oral al postulante al cargo de secretario Dr. Antunes. Integran la mesa los consejeros Pitcovsky, Massari y Caneo. Concluido el examen, se retira Pitcovsky y queda Massari a cargo de la Presidencia. A continuación se celebra la entrevista personal con el postulante. Retoma la Presidencia Pitcovsky. dispone que la deliberación se efectúe a partir de las 18 horas. Siendo las trece horas se dispone pasar a cuarto intermedio hasta las dieciséis. Reiniciada la sesión a las dieciséis horas., con la presencia de los consejeros Jones, Gerosa Lewis, Cabrera, Montenovo, Palacios, Pitcovsky, Celano y Massari, quien asume la presidencia. Jones lee el informe de evaluación del Fiscal Cabral de Comodoro Rivadavia. Se presenta el consejero CorchueloBlasco. Puesta a votación la moción de declarar satisfactorio el desempeño del Dr. Carlos Adrián Cabral se aprueba por unanimidad. Jones lee el informe evaluativo de la fiscal Codina. CELANO señala que no se discutió la capacidad de la Dra. Codina, sino su dificultad para relacionarse en el trabajo. Informa JONES que se notificó a la fiscal jefe de tal situación. Que los empleados en general están enojados. CANEO dice que el problema no es solamente falta de liderazgo. Palacios opina que las conductas deben declararse satisfactorias o no satisfactorias, y eso no se refiere únicamente al aspecto técnico. JONES dice que no necesariamente debe concluirse en satisfactorio o no. MASSARI expresa que recibió llamados de

empleados que le hicieron conocer la situación informada y que manifestaron estar incómodos y tener miedo. CORCHUELO BLASCO dice que la situación se acerca al mobbing y que es preocupante. Se incorpora el consejero Bouzas. MONTENOVO dice que la situación es preocupante en el Ministerio Fiscal de Comodoro, tiene cinco fiscales menos que los que corresponden, están todos sobrecargados de trabajo, debieron asumir tareas para las que no estaban preparados y no son adecuadamente instruidos ni supervisados. LEWIS expresa que la situación de mobbing es difícil de probar, que no hay denuncias de empleados ni de funcionarios, hay solo rumores. CANEO dice que le preocupa la situación del Poder Judicial que no se puede ser benevolente porque el problema que hoy es pequeño puede crecer y empeorar. GEROSA LEWIS mociona que se declare satisfactorio en lo técnico y que se informe a sus superiores acerca de la actitud de la funcionaria. BOUZAS manifiesta que debe actuarse con firmeza. PALACIOS expresa que no se debe cerrar definitivamente la puerta a la funcionaria, pero sí debe declararse insatisfactorio su desempeño. JONES aclara que se evalúa conocimientos técnicos y aptitudes personales. Propone declarar no satisfactorio y remitir actuaciones a la Procuración General. BOUZAS afirma que en Comodoro todos saben que los fiscales no hacen nada. CELANO dice. Que la evaluación la dejó impresionada, pero señala que la funcionaria trabaja poco, no concurre a las audiencias y trata mal a todo su entorno. LEWIS propone que de conformidad al Art.15 del Reglamento, solicita se cite a la funcionaria para escucharla. JONES dice que ya fue escuchada en la evaluación, MONTENOVO insiste en que hay que extremar el control y darle otra oportunidad. MASSARI dice que la evaluación es integral, y que si la funcionaria no cumple con las audiencias fijadas no cumple su función. PITCOVSKY manifiesta que la firma de las consejeras evaluadoras avala el contenido de las manifestaciones. JONES dice que si comenzamos a exigir la firma de todos los citados en el acta, debemos dejar sin efecto no solamente lo malo sino también lo bueno. No faltan elementos, no hablamos de pruebas porque no es un juicio. No podemos pretender denuncias para proceder. Si hay diez personas que dicen lo mismo debe haber algo de realidad. CORCHUELO BLASCO dice que la propuesta de Lewis de citar a la

funcionaria nos da tiempo para luego de escucharla, tomar una decisión definitiva. GEROSA LEWIS expresa que le merecen un excelente concepto las evaluadoras Jones y Celano, y que su trabajo ha sido impecable, no pone en duda lo que informan. Adhiere al pedido de Lewis de citar a la Dra.Codina. CABRERA habla de las condiciones de liderazgo y de los valores morales que se pretenden de los funcionarios judiciales. Se incorpora el consejero Gruskin. MASSARI está de acuerdo en citar a la Dra.Codina y así o dispone. Y destaca que esa decisión que se toma a solicitud de un consejero no necesita ser sometida al pleno.mientras se encuentre fundada.Se dispone un cuarto intermedio siendo las dieciocho treinta. Se reanuda la sesión a las dieciocho cuarenta y v cinco con la presidencia de Pitcovsky.Se da lectura al informe de los consejeros examinadores para el cargo de secretario.

“En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diez, en el marco del concurso de antecedentes y oposición para cubrir la vacante del cargo de Secretario Letrado del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut y habiendo evaluado las pruebas de oposición escrita y coloquial realizada por el concursante Enrique Antunez, conforme los criterios de evaluación que establece el art.8º del Reglamento de Concursos –Acordada 1151/04 C. M.-dictaminamos:

**El CASO** práctico sorteado consistió en reseñar el procedimiento de selección y designación de Magistrados y Funcionarios por parte del Consejo de la Magistratura, a partir de la notificación de producida una vacante en el Poder Judicial y dictar el instrumento legal que concreta la selección y designación del magistrado judicial. El trabajo revisado se muestra prolijo, explicando en primer lugar el concursante la metodología que prevé la normativa vigente desde la comunicación por el Superior tribunal de Justicia de la vacante a cubrir, la propia convocatoria al concurso, en su caso las impugnaciones que hubieren y su tratamiento; luego la convocatoria al pleno por Presidencia, más la propia selección y designación. Seguidamente confeccionó correctamente la Acordada pertinente de selección del magistrado donde se dispone además la remisión de la copia correspondiente a la Legislatura Provincial a los fines de prestar el Acuerdo previsto en el artículo 166 de la Constitución Provincial. Por último redactó con precisión la Acordada relacionada a la Designación del Magistrado luego de haber obtenido el Acuerdo Legislativo.

A) **En el COLOQUIO**, durante el desarrollo de los temas que fueron objeto de la oposición, demostró tener conocimientos respecto a la competencia del Consejo de la Magistratura, su composición, requisitos constitucionales de los señores consejeros para ser tales, estamentos a los que pertenecen y el modo de su selección. Se refirió con conceptos claros, más precisamente con cita legal, al procedimiento sumarial de remoción de los jueces y funcionarios. Preciso en el decurso del coloquio las actividades propias de la Secretaría Permanente del Consejo. Finalmente bien se refirió al modo en que se efectivizan los llamados a concurso.

#### CONCLUSIONES:

Para la corrección del caso práctico, la mesa examinadora deja constancia que se realizó con un criterio dirigido a establecer la precisión terminológica y legal con la que el concursante confeccionó los instrumentos legales que fueron parte de la evaluación. De igual manera en el coloquio se ha tomado en cuenta las aptitudes antes señaladas, las que han sido desarrolladas correctamente.

A la luz de las consideraciones efectuadas y teniendo en cuenta los requerimientos necesarios para el desarrollo de la función administrativa del cargo concursado, se aconseja al Pleno la designación del postulante Alfonso Enrique ANTUNEZ para el cargo de Secretario Letrado del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

Concluida la lectura, GEROSA LEWIS expresa que el Dr. Antunes se ha ganado la aprobación para desempeñar el cargo, por lo que estima que la votación será unánime. MASSARI destaca la humildad y el perfil bajo del candidato y mociona su selección. CANEO señala que hay muchas facetas para elogiar, pero que le llamó la atención el apoyo de todos los empleados para que ganara. MONTENOVO dice que hay varias características positivas para destacar: honradez, perfil bajo, confiabilidad, por lo que vota para seleccionarlo. JONES comparte los conceptos anteriores, estima que es prudente pero perseverante y le augura mucho éxito. BOUZAS entiende que se ganó el cargo, destaca su compañerismo y adelanta su voto positivo. CORCHUELO BLASCO estima que los datos aportados en el coloquio personal son un factor importante de evaluación. Que conoce de Comodoro al Dr. Antunes y que es siempre como se mostró en la entrevista. GRUSKIN cree que responde a las expectativas y a lo que se pretende del secretario. PITCOVSKY señala que tiene la importante cualidad de saber escuchar y que responde a las expectativas. Mociona se lo vote. Puesta a

consideración la moción de seleccionar al Dr. Antunes como secretario permanente del Consejo de la Magistratura, se aprueba por unanimidad. A continuación el Presidente declara formalmente designado como Secretario Permanente del Consejo de la Magistratura del Chubut al Dr. Enrique Alfonso Antunes. Siendo las veinte cuarenta, se dispone pasar a un cuarto intermedio hasta el día 17 del corriente a las nueve treinta horas. Se reanuda la sesión con la presencia de los consejeros CANEO, PALACIOS, JONES, GEROSA LEWIS, CELANO, CORCHUELO BLASCO, MASSARI, CABRERA, MONTENOVO, BOUZAS y la presidencia del consejero Pitcovsky. JONES da lectura a la evaluación del Juez de Paz primer suplente de Gobernador Costa Sr. Carrillo Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. Se da lectura al informe evaluativo de la Defensora civil de Puerto Madryn Dra. Monica Espara se decide por unanimidad declarar satisfactorio su desempeño. Se da lectura a la evaluación de la Sra. Asesora de Familia e Incapaces de Puerto Madryn Dra. María Alejandra Malvichini. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. JONES da lectura al informe de la Defensora Penal de Comodoro Rivadavia Dra. Matilde Cerezo. Se declara satisfactorio su desempeño por unanimidad. GEROSA LEWIS lee informe de la Defensora Civil de Comodoro Rivadavia Dra. Patricia Aranda Osuna. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. A continuación lee el informe de la Asesora Civil de Comodoro Rivadavia Dra. Nora Liliana Bando. Se aprueba por unanimidad declarar satisfactorio su desempeño. A continuación lee el informe del Juez de Cámara de la Cámara de Apelaciones de Trelew, Dr. Aldo de Cunto. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. A continuación lee el informe de la Defensora Civil de Comodoro Rivadavia Dra. Laura Nogués Peralta. Se hace presente el consejero LEWIS. Se declara satisfactorio el desempeño de la Dra. Nogués Peralta por unanimidad. A continuación lee el informe de la Juez de Familia N° 2 de Comodoro Rivadavia Dra. Diana Silvia Golubczyc, cuyo desempeño se declara satisfactorio por unanimidad. MONTENOVO lee el informe de Sergio Pineda, Juez Penal de Trelew. Por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. Lee el informe de la Juez Penal de Trelew Dra. Patricia Assaro, declarándose por unanimidad

satisfactorio su desempeño. Lee el informe de Ivana María González, Juez Penal de Trelew. Se declara satisfactorio su desempeño por unanimidad. PALACIOS lee informe de Ricardo Nassif, Defensor Público Civil de Trelew. Se aprueba por unanimidad declarar satisfactorio su desempeño. Lee informe de Argentino Carlos Faiella Pizzul, Juez Civil de Trelew. Se declara satisfactorio su desempeño por unanimidad. Lee informe de Nelson Rapiman, Defensor Civil de Trelew. Se declara satisfactorio su desempeño, por unanimidad. Lee informe de Jordana Didolich, Defensora Civil de Trelew. También por unanimidad se declara satisfactorio su desempeño. El Presidente añade dos puntos: designar comisión de admisibilidad para la denuncia del consejero Gerosa Lewis: que queda conformada por Corchuelo Blasco, Montenovo, Bouzas, Massari y Pitcovsksi. Ingresan el consejero Gruskin. El consejo GEROSA solicita su apartamiento de esta causa por ser denunciante.. Se aprueba por unanimidad. Como último tema: se recibió informe del Superior Tribunal de Justicia que dispuso aumentar un 10% los viáticos de ese Cuerpo. Por unanimidad se dispone el tratamiento del tema en la próxima sesión.

Se da por finalizada la presente sesión.

Leonardo Marcelo PITCOVSKY

Juan Carlos BOUZAS

Jorge Daniel CABRERA

Alba Susana CELANO

Ricardo GEROSA LEWIS

Eduardo Carlos PALACIOS

Cristina Isabel JONES

Roberto Ernesto LEWIS

Daniel Luis CANEO

Oscar Atilio MASSARI

Jaime GRUSKIN

Martín Roberto MONTENOVO

Ante mí: Zulema Delfina DECIMA